

## Consultas Realizadas

### Licitación 391502 - Adquisición de Notebook y Servidor

Consulta 1 - En el PBC, punto 22. Periodo de Validez de la Garantía de los Bienes:

Consulta	Fecha de Consulta	04-03-2021
Solicitan: El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: [36 meses].		
Solicitamos respetuosamente aclarar el periodo de garantía requerido para el ítem 2 de Notebook Tipo 2 Intermedia, teniendo en cuenta que en el PBC, se solicitan 36 meses para todos los bienes y en las especificaciones técnicas de la notebook son requeridos 24 meses de garantía, de manera a ofertar correctamente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-03-2021
Favor considerar la Especificación Técnica establecida en el SICP (24meses)		

Consulta 2 - Notebook, punto 17, Batería

Consulta	Fecha de Consulta	04-03-2021
En el ítem 2, notebook intermedia, en atributos, punto 17, Batería, el pliego exige: 4-celdas Litio Ion (como mínimo). Se solicita amablemente a la convocante permitir ofertar equipos con 3 celdas, destacando que el tiempo de uso de la notebook no estando enchufada a la toma corriente (solo uso de batería cargada) no solo depende de la cantidad de celdas de la batería, sino de la arquitectura de la notebook en sí. Hay estudios que comprueban que un procesador de última generación, (si bien son igual o más potentes que los procesadores de generaciones previas), requiere un menor consumo de batería, lo que aumenta la longevidad en tiempo de uso del equipo. Acceder a esta modificación permitiría la potencial participación de un mayor número de oferentes, lo que resultaría en un beneficio para la convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-03-2021
No se pueden modificar las especificaciones tecnicas standar del SICP para este tipo de equipo, remitirse al SICP.		

Consulta 3 - Plan de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	04-03-2021
Plan de entrega: en el pliego de bases y condiciones, la convocante solicita que los equipos se entreguen a los 20 días corridos a partir de la firma de la orden de compra por el Proveedor Adjudicado. Solicitamos respetuosamente modificar la entrega al menos a los 30 días luego de la firma de la orden de compra. Cabe destacar que, debido a la pandemia, las importaciones toman más tiempo de lo usual. Si la convocante opta por realizar esta modificación, permitiría la inclusión de un mayor número de potenciales oferentes, lo que sería un beneficio para la convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-03-2021
Favor remitirse al PBC (Carta de invitación)		

## Consulta 4 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	04-03-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. ANEXO C - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, RANURAS DE EXPASION dice: "Al menos 2 (dos) Ranuras PCI-Express 3.0 (1X16 y 1X8)"</p> <p>Solicitamos a la convocante aclarar sobre las 2 (dos) Ranuras PCI-Express 3.0 (1X16) ya que las Ranuras PCI-Express 3.0 de 1x8 ya no se incluyen en los distintos servidores por ser de menor Capacidad, Solicitamos que se acepten también 2 (dos) Ranuras PCI-Express 3.0 (1X16), Así también para favorecer la participación de un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-03-2021
Favor remitirse al PBC (Carta de Invitación)		

## Consulta 5 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	04-03-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. ANEXO C - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, GARANTIA dice: "Es requerido que la marca ofertada cuente con al menos (2) dos Centros Autorizados de Servicios en el país certificados por la marca para ejecutar la Garantía"</p> <p>Solicitamos a la convocante que se acepten al menos (1) Centro Autorizado de Servicios en el país, ya que con (1) Centro Autorizado ya es suficiente para brindar una completa Garantía, Tener tal nivel de representación con la marca es un aval de que pueda cumplir con lo solicitado y muy pocos oferentes pueden con este requisito en nuestro país, Así también para favorecer la participación de un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-03-2021
Se aceptará por lo menos 1 (un) Centro Autorizado de Servicios en el país.		

## Consulta 6 - \*-PLAN DE ENTREGA (BIENES)

Consulta	Fecha de Consulta	04-03-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. ANEXO C - PLAN DE ENTREGA (BIENES), ITEM 1, SERVIDOR dice:            "Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes, 20 días corridos a partir de la firma de la orden de compra por el Proveedor Adjudicado", Solicitamos a la convocante que se acepten al menos 20 días hábiles corridos a partir de la firma de la orden de compra por el proveedor Adjudicado, ya que las fabricas aun no operan con normalidad por la situación de pandemia que estamos atravesando a nivel mundial y esto dificulta una rápida producción de los equipos solicitados, Así también para favorecer la participación de un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-03-2021
Favor remitirse al PBC (Carta de invitación)		

## Consulta 7 - Item 1 - Servidor

Consulta	Fecha de Consulta	04-03-2021
<p>Ponemos a consideracin de la convocante que las especificaciones tecnicas del equipo servido dirigen inequívocamente a un modelo en especifico de servidor HPE, limitando asi la participacion de otras marcas de respaldo y soporte internacional con las mismas y hasta mayores prestaciones.            Solicitamos a la convocante estandarizar las mismas para lograr una mayor participacion de marcas y favorecer la libre competencia e igualdad de condiciones para todas las marcas y potenciales oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-03-2021
Favor remitirse al PBC (Carta de invitación)		

## Consulta 8 - Item 1 - Servidor

Consulta	Fecha de Consulta	04-03-2021
<p>Solicitamos a la convocante sean aceptados equipos tipo servidor con 3 puertos USB 3.0 (1 frontal, 2 posteriores) eso permitirá una mayor participacion de potenciales oferentes y favorecerá la libre competencia. Del mismo modo lo anterior no influirá de ninguna forma en el rendimiento del equipo ni las funcionalidades del mismo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-03-2021
Serán aceptados equipos con 3 puertos USB 3.0 (1 frontal, 2 posteriores).		

## Consulta 9 - item 1 - servidor

Consulta	Fecha de Consulta	04-03-2021
<p>Ponemos a consideración de la convocante que el tipo de garantía solicitada es de 3 años del tpo 5x9 (9 horas laborales x 5 días de la semana), recomendamos el tipo de garantía sea del tipo 24x7 para tener un respaldo oficial por parte de la marca ante cualquier inconveniente que pueda llegar a suceder y evitar así alguna interrupción en la entrega del servicio que brindará esta equipo servidor.            También sugerimos solicite el nro de parte oficial de cada componente del servidor ofrecido por lo potenciales oferentes a fin de permitir la correcta visualizacion de lo ofrecido en cada componente oficial del servidor.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-03-2021
Favor remitirse al PBC (carta de invitación)		

## Consulta 10 - ítem 1 - servidor

Consulta	Fecha de Consulta	04-03-2021
----------	-------------------	------------

Teniendo en cuenta lo solicitado en el PBC "Es requerido que la marca ofertada cuente con al menos 2 (dos) Centros Autorizados de Servicios en el país certificados por la marca para ejecutar la Garantía."

Solicitamos a la convocante que sean aceptadas marcas que cuenten con al menos 1(un) centro autorizado de servicios (CAS) para brindar asistencia y soporte oficial al equipo, esto asegurará de igual forma una correcta asistencia y soporte avalada por el fabricante de cada producto.

De igual forma hacemos notar que en el país solo una MARCA cuenta con al menos 2 centros de servicios CAS por lo que estaría yendo en contra el principio de igualdad de condiciones.

En virtud de la libre competencia e igualdad de condiciones, hacemos a la convocante esta solicitud.

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-03-2021
-----------	--------------------	------------

Se aceptará por lo menos 1 (un) Centro Autorizado de Servicios en el país.

## Consulta 11 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2021
----------	-------------------	------------

En el Pliego de Bases y Condiciones. ANEXO C - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, Ítem 1 Servidores, Memoria dice:

"64GB de memoria RAM instalada en módulos de 16GB DDR4 2933 MT/s."

Solicitamos a la convocante aclarar si podrán ser aceptados a su vez equipos con módulos de 32 GB DDR4 2933 MT/s, de ser así, el equipamiento podría aprovechar de mejor manera las ranuras disponibles, ocuparía un total de 2 (dos) ranuras en vez de 4 (cuatro) ranuras de 16 GB DDR4 2933 MT/s. Hacemos este pedido, a fin de que se pueda favorecer la participación de un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-03-2021
-----------	--------------------	------------

Favor remitirse a la Adenda N° 2 de fecha 18/03/21.

## Consulta 12 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. ANEXO C - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, RANURAS DE EXPANSIÓN dice: "Al menos 2 (dos) Ranuras PCI-Express 3.0 (1X16 y 1X8)"</p> <p>Solicitamos a la convocante sean aceptados a su vez 2 (dos) Ranuras PCI-Express 3.0 (1x16 y 1x16) ya que las mismas son de mayores prestaciones que las 1x8 y por ende este requerimiento no afectará las funcionalidades del equipo, al contrario, mejorará la performance en gran medida. Hacemos este pedido, a fin de que se pueda favorecer la participación de un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-03-2021
<p>Favor remitirse a la Adenda Nº 2 de fecha 18/03/21.</p>		

## Consulta 13 - \*-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2021
<p>En la ADENDA Nº 1 de 10 de marzo de 2021. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, Ítem 1 Servidor, PUERTOS ADICIONALES dice: "...puertos USB 3.0 (1 frontal, 2 posteriores) mínimo."</p> <p>Solicitamos a la convocante sean aceptados a su vez, 1 (un) puerto USB 2.0 frontal y 2 (dos) puertos USB 3.0 posterior, ya que este requerimiento no afectará las funcionalidades del equipo, la cantidad de puertos USB 3.0 y la distribución exacta de las mismas no son requerimientos que afecten el desempeño de los servidores, la mayoría de las fabricantes proveen un mínimo de puerto USB 3.0 debido a su poca utilización en equipamientos del tipo servidor. Hacemos este pedido, a fin de que se pueda favorecer la participación de un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-03-2021
<p>Favor remitirse a la Adenda Nº 2 de fecha 18/03/21.</p>		